

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA REGULARIZACION DE VIVIENDAS POBLACION LA ESPERANZA, TUCAPEL CENTRO
Y VILLA LOS LAGOS DE POLCURA

HUEPIL, MAYO 28 DE 2019.

DECRETO N° ____1918____/

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa denominado "REGULARIZACION DE VIVIENDAS POBLACION LA ESPERANZA, TUCAPEL CENTRO Y VILLA LOS LAGOS DE POLCURA", inserto en el Subprograma PROGRAMAS SOCIALES, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- El Acta de Comisión Mixta de fecha 20.05.2018, que da cuenta de Sesión de Comisión Social y Finanzas del Concejo Municipal, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- El Acuerdo N° 566 de Sesión Extraordinaria N° 041 de fecha 24.05.2018 del Consejo Municipal que indica que se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario según lo señalado en el punto 01 del Acta de Comisión Mixta de fecha 20.05.2019.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado "REGULARIZACION DE VIVIENDAS POBLACION LA ESPERANZA, TUCAPEL CENTRO Y VILLA LOS LAGOS DE POLCURA", inserto en el Subprograma PROGRAMAS SOCIALES, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.

2.- Impútese los gastos que irroga el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5.000.000
	Total	5.000.000

Notifíquese, Comuníquese y Archívese.
Por Orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Depto. De Finanzas
- Archivo Ordco
- Archivo Programaria
- Dirección Control
- Archivo Of. De Partes
- FUDACEPL/ESS/ALGS/igs
- Director
- Dirección Desarrollo Comunitario



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	“REGULARIZACION DE VIVIENDAS POBLACION LA ESPERANZA, TUCAPEL CENTRO Y VILLA LOS LAGOS DE POLCURA”
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	1.- Contribuir a la regularización de las viviendas de la Población La Esperanza, Tucapel Centro y Villa Los Lagos de Polcura para que puedan a futuro acceder a beneficios estatales tales como mejoramiento, ampliación y/o paneles solares de sus casas, entre otros.
DESCRIPCION GENERAL	El programa consiste en la regularización de las viviendas de la Población La Esperanza, Tucapel Centro y Villa Los Lagos de Polcura para que puedan a futuro acceder a beneficios estatales tales como subsidios para mejoramiento, ampliación y/o paneles solares de sus casas, entre otros. Este programa contempla un aporte para cubrir los costos del pago de los honorarios del profesional que hará los planos de ampliación de las viviendas que se van a regularizar.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de difusión con vecinos de los sectores. - Inscripción de Participantes - Realización de Informes Socioeconómicos. - Entrega de los aportes a beneficiarios.
COBERTURA	Tucapel y Polcura
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Huepil, Mayo 2019

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaría Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019

PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo: SOCIAL
Objetivo Estratégico:
Lineamiento
Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa: **REGULARIZACION DE VIVIENDAS POBLACION LA ESPERANZA, TUCAPEL CENTRO Y VILLA LOS LAGOS DE POLCURA**

Sub Programa * **PROGRAMAS SOCIALES**

Tiempo de Ejecución: **MAYO - JUNIO**
Unidad Responsable: **DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**
Funcionario Responsable: **EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA**

Fundamentación Legal : **Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 3, letra c) Promoción del Desarrollo Comunitario y Art. N° 4 letra e) El turismo, el Deporte y la Recreación.**

Presupuesto

* Subprogramas: **Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales**

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5.000.000
	Total	5.000.000